



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno FEDERICO GUILLERMO VIDAL (DNI 26.829.455) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2719/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

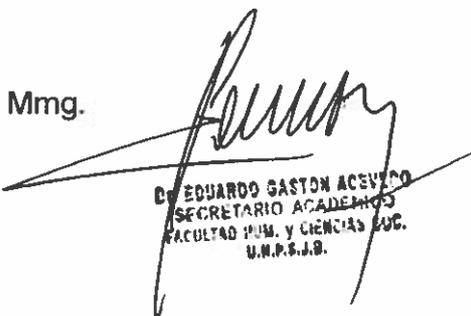
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de **FEDERICO GUILLERMO VIDAL** (DNI 26.829.455).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 096/04

Mmg.


D. EDUARDO GASTÓN ACEVICO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.L.B.


D. LIC. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.L.B.